



## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cod. JA04

Nombre GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de Ayuda:

**1- TRANSFORMA Y GENERA VALOR AÑADIDO.- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad y generación de empleo, de las empresas destinadas a la producción, transformación agraria, forestal y alimentaria y comercialización de productos.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
- Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Los proyectos deberán ser de <b>carácter productivo</b>	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	Los proyectos deberán abordar uno o más de los <b>ámbitos / sectores / aspectos innovadores</b> contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ creación de nuevos productos o servicios.</li> <li>▪ nuevos modelos organizativos en el funcionamiento de la actividad para la que se solicite la ayuda.</li> <li>▪ uso de las TICs.</li> <li>▪ apertura de nuevos mercados.</li> <li>▪ economía circular: desarrollo y aprovechamiento de residuos u otros productos o subproductos</li> <li>▪ promover la viabilidad y el aprovechamiento del sector forestal</li> </ul>	Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección





	<p>Los proyectos deberán <b>crear al menos 1 UTA de empleo de carácter permanente</b>, que deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.</p>	<p>Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección.</p>
	<p>- Los proyectos deberán integrar actuaciones que minimicen los efectos de la actividad desarrollada sobre el <b>cambio climático</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ sistemas para la generación de energía a partir de fuentes renovables o para la mejora de la eficiencia energética.</li> <li>▪ Implantación y/o mejora de sistemas de gestión de agua y residuos.</li> <li>▪ Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental.</li> <li>▪ Otras acciones o medidas no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la reducción de impactos ambientales negativos (acústicos, paisajísticos, lumínicos u otros).</li> </ul>	<p>Documentación solicitada/aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección.</p>
	<p>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras b) y c) del campo de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las inversiones en una explotación forestal deberán ser coherentes con el correspondiente <b>plan de gestión forestal</b> o instrumento equivalente, en vigor, en función de la superficie de la explotación</li> </ul>	<p>Plan de gestión forestal o instrumento equivalente en vigor</p>



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

**Cod. Líneas de Ayuda:** OG1PS2, OG1PS3.

**Nombre de las Líneas de ayuda:**

**2. INNOVATE. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad, generación de empleo, de las PYME rurales, a través de la innovación, las nuevas tecnologías y la eficiencia energética – agua – residuos.**

**3. INNOTURISMO. Creación y mejora de la competitividad turística y la generación de empleo a través de la especialización, Innovación, las nuevas tecnologías, calidad y la eficiencia energética – agua – residuos.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
- Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Los proyectos deberán ser de <b>carácter productivo</b>	Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/ o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	- Los proyectos deberán abordar uno o más de los <b>ámbitos / sectores / aspectos innovadores</b> contemplados en la Estrategia de Desarrollo Local: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ creación de nuevos productos o servicios.</li> <li>▪ nuevos modelos organizativos en el funcionamiento de la actividad para la que se solicite la ayuda.</li> <li>▪ uso de las TICs.</li> <li>▪ apertura de nuevos mercados.</li> <li>▪ economía circular: desarrollo y aprovechamiento de residuos u otros productos o subproductos</li> </ul>	Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/ o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección
	- Los proyectos deberán <b>crear al menos 1 UTA de empleo de carácter permanente</b> , que deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años a contar desde el momento de la formalización del contrato laboral.	Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/ o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección.
	Los proyectos deberán contribuir a <b>promover la igualdad de género</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si creación de una nueva empresa: la persona física solicitante de la ayuda sea mujer o, en el caso de las personas jurídicas, el 50% o más de las personas socias sean mujeres.</li> <li>▪ Si el proyecto es realizado por una empresa ya</li> </ul>	Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/ o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

	<p>existente, además del requisito indicado en el párrafo anterior, adicionalmente se deberá cumplir uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- creación de al menos 0,5 UTA de empleo de carácter permanente de mujeres por cuenta propia o ajena, que deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde el momento de la formalización del contrato laboral</li> <li>- compromiso, decálogo, protocolo o plan en vigor, para el fomento de la igualdad de género en la empresa o se comprometa a elaborarlo y aplicarlo, con anterioridad a la solicitud de pago.</li> <li>- uso de contenidos, lenguaje e imágenes no sexistas en los materiales divulgativos y de difusión en el marco del proyecto subvencionado.</li> <li>- adquisición, construcción o mejora de infraestructuras y/o equipamientos en los que las empresas proveedoras cuenten o se comprometan a elaborar y aplicar un compromiso, decálogo, protocolo o plan de igualdad con anterioridad a la solicitud de pago.</li> <li>- adquisición, construcción o mejora de infraestructuras y/o equipamientos y cuya ejecución implique la incorporación de la población femenina en sectores en los que están subrepresentadas: construcción, servicios relacionados con temas técnicos de la obra (trabajos de arquitectura, realización de informes técnicos necesarios u otros).</li> <li>- prestación de servicios dirigidos exclusivamente a la población femenina: salud laboral y/o integral de la mujer, embarazadas, víctimas de violencia de género, tercera edad, u otros.</li> <li>- intervenciones de sensibilización, formación para la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo, fomento de la participación social, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género, servicios de atención y cuidados a personas, reducción de la</li> </ul>	
--	---	--



UNIÓN EUROPEA  
Fondos Europeos Agrarios de Desarrollo Rural



	<p>carga de trabajo asociada a los roles de género y creación de espacios para las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- mejora de acceso de la población femenina a los servicios de telecomunicaciones</li> <li>- acciones que faciliten el acceso al empleo de las mujeres mediante herramientas como un convenio en prácticas, contratos de formación, contratos de prácticas y/o aprendizaje u otras.</li> <li>- acreditación formación en género (20 horas mínimo) en los 5 años anteriores al momento de la solicitud de pago. En el caso de las personas jurídicas, al menos uno de los socios o socias de la empresa.</li> </ul>	
	<p>- Los proyectos deberán integrar actuaciones que minimicen los efectos de la actividad desarrollada sobre el <b>cambio climático</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ sistemas para la generación de energía a partir de fuentes renovables o para la mejora de la eficiencia energética.</li> <li>▪ Implantación y/o mejora de sistemas de gestión de agua y residuos.</li> <li>▪ Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental.</li> <li>▪ Otras acciones o medidas no incluidas entre las anteriores que contribuyan a la reducción de impactos ambientales negativos (acústicos, paisajísticos, lumínicos u otros).</li> </ul>	<p>Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de selección</p>



**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PP3

**Nombre de la Línea de Ayuda:**

**4. EDUCA. Iniciativas de dinamización de lucha contra las desigualdades sociales, atención a población dependiente, absentismo escolar y de mejora de la calidad de vida y desarrollo endógeno. Cooperación horizontal y vertical.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
- Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos deben ser de carácter NO productivo</li> <li>- La participación en la actividad esté abierta a todas las personas con derecho a ella según las características y objetivos del proyecto</li> <li>- Las actividades no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales o fomentar la mejora de la competitividad de una o varias empresas predeterminadas.</li> </ul>	<p>Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de Selección</p> <p>Documentación específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- contenidos de la formación</li> <li>- Declaración Responsable cuotas o ingresos obtenidos para la misma actividad,</li> <li>- procedimiento de selección de los participantes de forma objetiva y transparente</li> <li>- acciones de divulgación y difusión y convocatoria de las actividades y su procedimiento de participación</li> </ul>

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté destinado al desarrollo de una actividad de formación o de información para la capacitación, deberá cumplirse el siguiente requisito:</p> <p>Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que presten la formación o información para la capacitación, deberán contar con cualificación y experiencia para el desarrollo de la actividad subvencionada.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proyecto sea de los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia demostrable anterior en el desarrollo de al menos, una actividad formativa vinculada a la temática de que se trate y/o</li> <li>- Titulación universitaria media o superior sobre la materia a impartir.</li> <li>- DNI/NIE/NIF de los miembros</li> </ul>



UNIÓN EUROPEA  
Fondos Europeos Agrarios de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

	<p>contemplados en la letra b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <p>La agrupación beneficiaria será la unión, sin personalidad jurídica, de dos o más personas físicas o jurídicas, siendo creada con el objetivo de desarrollar el proyecto subvencionado en el marco de la presente línea. Así, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.</p>	<p>de la agrupación</p> <p>- Documento/Convenio donde se formalice la constitución de la Agrupación</p>
--	--	---



**Cod. Línea de Ayuda:** OG2PP4

**Nombre de la Línea de Ayuda:**

**5. AGROSOSTENIBILIDAD-LOCALÍZATE y AMBIENTA: Formación, capacitación e información en la innovación y gestión sostenible agraria, forestal y alimentaria. Mejora de los canales cortos de productos locales. Alimentación inteligente. Producción sostenible y ecológica, productos locales, diversificación de cultivos y del olivar. Cooperación horizontal y vertical cadenas cortas de distribución y fomento de mercados locales. Educación ambiental.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
- Condiciones de elegibilidad de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos deben ser de carácter NO productivo</li> <li>- La participación en la actividad esté abierta a todas las personas con derecho a ella según las características y objetivos del proyecto</li> <li>- Las actividades no podrán estar destinadas a hacer publicidad de empresas, productos, servicios o marcas comerciales o fomentar la mejora de la competitividad de una o varias empresas predeterminadas.</li> <li>- Cuando el proyecto implique una participación cerrada de personas físicas, deberá reservarse un cupo de, como mínimo, un 40% de plazas para mujeres.</li> <li>- Cuando el proyecto implique una participación cerrada de personas físicas, deberá reservarse un cupo de, como mínimo, un 10% de plazas para personas jóvenes (&lt; 35 años) en el caso de los proyectos contemplados en las letras A) y C) del campo de “Proyectos elegibles” y de un 60% en el caso de los proyectos contemplados en las letras B) y D) del mismo campo.</li> <li>- Los estudios o análisis no podrán ser de utilidad exclusiva a una o varias empresas predeterminadas debiendo difundirse a través de medios que permitan el acceso gratuito de todos los posibles agentes interesados; en caso de actividades vinculadas a la difusión de información sobre</li> </ul>	<p>Documentación solicitada/ aportada en el artículo 19 y/o 24 de las bases reguladoras y para justificar los Criterios de Selección</p> <p>Documentación específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones y medios de difusión que permitan el acceso gratuito a todos los posibles interesados</li> <li>- Contenidos de la formación</li> <li>- Declaración Responsable cuotas o ingresos obtenidos para la misma actividad,</li> <li>- Procedimiento de selección de los participantes de forma objetiva y transparente</li> <li>- Acciones de divulgación y difusión y convocatoria de las actividades y su procedimiento de participación</li> <li>- Relación detallada y firmada de participantes desagregadas por sexo y edad (siempre que sea posible)</li> <li>- Cronograma y temporalización de las actividades</li> </ul>



UNIÓN EUROPEA  
Fondos Europeos Agrarios de Desarrollo Rural



Junta de Andalucía



LEADER

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena  
Agroalimentaria

	productos agrarios, agroalimentarios y/o forestales no se podrá hacer referencia a orígenes, marcas de calidad o marcas comerciales	
--	---	--

<u>Categoría</u>	<u>Descripción Requisito</u>	<u>Documentación a aportar</u>
-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	<p>Cuando el proyecto esté destinado a desarrollar actividades formativas o informativas para la capacitación, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Las personas beneficiarias o, en su caso, las personas que presten la formación o información para la capacitación deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada.</p> <p>Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras C) y D) del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>La agrupación beneficiaria será la unión, sin personalidad jurídica, de dos o más personas físicas o jurídicas, siendo creada con el objetivo de desarrollar el proyecto subvencionado en el marco de la presente línea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia demostrable anterior en el desarrollo de al menos, una actividad formativa vinculada a la temática de que se trate y/o</li> <li>- Titulación universitaria media o superior sobre la materia a impartir.</li> <li>- DNI/NIE/NIF de los miembros de la agrupación</li> <li>- Documento/Convenio donde se formalice la constitución de la Agrupación</li> </ul>